Fecha de última actualización: 27/01/2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO "EXPERTOS SOBRE OLAS"

Los términos y condiciones, descritos a continuación, delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo “Expertos sobre olas" (en lo sucesivo, el “Sorteo”), organizado por BRSA, identificada con RUC No. 20100067910, con la colaboración de La Agencia Creativa E.I.R.L., identificada con RUC No. 20504129200. Lo aquí dispuesto es obligatorio y vinculante para todos los participantes.

Al participar en este Sorteo, Usted acepta y se compromete a cumplir con los siguientes términos y condiciones:

1. Elegibilidad y vigencia

1.1. Podrán participar en el Sorteo únicamente personas naturales mayores de dieciocho (18) años residentes en el Perú que cumplan las siguientes condiciones:

- Realicen compras físicas y/o virtuales mínimas de S/59.90 (cincuenta y nueve con 90/100 soles) en productos de la marca “OTTO KUNZ”, a través de las tiendas físicas de WONG ASIA o WONG KM40.
- Sigan y cumplan con la mecánica y condiciones del Sorteo.

1.2. La vigencia del Sorteo iniciará el 16 de enero del 2024 y finalizará el 31 de marzo, salvo que, por caso fortuito o fuerza mayor, el plazo sea modificado; en cuyo caso, no acarreará ningún tipo de responsabilidad ni para BRSA ni para La Agencia Creativa E.I.R.L.

2. Mecánica del Sorteo

2.1 Premios: El participante tiene la oportunidad de ser uno de los cuatro (4) ganadores del premio descrito a continuación:

Descripción del premio	Ganadores	Premios
Se sortearán un total de 4 tablas de Surf con las siguientes especificaciones y no podrá ser modificado. Tabla de surf modelo Finder - marca Klimax de color blanco con acabados negros y una funda acolchada para tabla de surf - marca Spicy de color negro con detalles verdes fluorescentes.	4	4

2.2 Mecánica: Para participar en el Sorteo, es necesario inscribirse en el sitio web oficial del Sorteo [https://www.ottokunz.com/expertos-sobre-olas], registrando sus datos personales y adjuntando foto de la boleta de pago y/o factura donde se aprecie la compra de los productos de la marca OTTO KUNZ. Las compras deben encontrarse claramente identificables en las boletas de venta y/o facturas.

Al hacerlo, el participante declara aceptar la política de privacidad de BRSA., dejándose constancia que sus datos personales serán tratados exclusivamente para los fines del presente Sorteo, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley Nº 29733). Tenga en cuenta que estos datos serán eliminados una vez finalizada la promoción.

2.3 Restricciones:

- El premio no es canjeable por dinero u otros bienes.
- El premio es personal y no se puede transferir ni endosar por ningún motivo a terceras personas.
- No será posible que un participante pueda ser ganador más de una vez.
- No acumulable con otras promociones.
- Sólo serán cuatro (4) ganadores.
- Sólo podrán participar personas mayores de 18 años que residan en los departamentos de Lima y Callao, Perú.
- No podrán participar en el sorteo los colaboradores internos de BRSA., así como tampoco sus familiares directos, incluyendo padres, cónyuges, hermanos e hijos.

3. Fecha del Sorteo:

El primer sorteo se llevará a cabo el 02 de marzo de 2025 y el segundo el 02 de abril de 2025. En cada fecha de sorteo se estará dando a conocer dos (2) ganadores. Ambos sorteos se realizarán de manera virtual a través de la plataforma APPSTORE.

4. Comunicación con los Ganadores:

4.1 En el primer sorteo los ganadores serán anunciados el 03 de marzo de 2025 y el segundo el 03 de abril de 2025, seleccionándose dos (2) ganadores en la primera fecha y dos (2) ganadores en la segunda fecha. Los anuncios se realizarán a través de las redes sociales oficiales de OTTO KUNZ.

4.2 La Agencia Creativa E.I.R.L. contactará a los ganadores vía correo electrónico y telefónica, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de los ganadores del Sorteo, para coordinar la entrega del premio. La comunicación se realizará indefectiblemente de acuerdo con los datos ingresados al momento de participar en el Sorteo.

4.3 En caso de que el ganador no responda al correo electrónico y/o llamadas telefónicas realizadas por La Agencia Creativa E.I.R.L. dentro del plazo establecido, es decir, hasta el 06 de marzo de 2025 para el primer sorteo, y hasta el 08 de abril de 2025 para el segundo sorteo, perderá de manera automática y definitiva el derecho al premio. El ganador no tendrá derecho a reclamar compensación, indemnización ni retribución alguna por dicho incumplimiento.

5. Acta de recibo y entrega del premio:

5.1 El premio será entregado exclusivamente al ganador.

5.2 La Agencia Creativa E.I.R.L. coordinará la entrega de los premios con cada ganador, quien para reclamar el premio deberá presentar los documentos exigidos y acreditar el

cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, los cuales serán verificados por La Agencia Creativa E.I.R.L.

5.3 Como requisito indispensable para la entrega del premio, el ganador deberá firmar el acta o documento de entrega y/o el documento de uso de imágenes para fines publicitarios o cualquier otro que se requiera para el cierre definitivo del sorteo.

6. Condiciones generales:

6.1 Los premios NO serán reembolsables ni canjeables o sustituidos por dinero en efectivo.

6.2 BRSA se reserva el derecho de suspender de forma inmediata el Sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará oportunamente al público en general de los cambios a que haya lugar a través del sitio web oficial del Sorteo.

6.3 BRSA podrá en cualquier momento suspender el Sorteo o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial por causas ajenas a BRSA y/o si se dieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los participantes y/o a BRSA Si, por causas ajenas a BRSA y a La Agencia Creativa E.I.R.L., el Sorteo se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma resultara imposible realizar cualquiera de las etapas del Sorteo, ambas partes quedan exoneradas de toda responsabilidad.

BRSA y La Agencia Creativa E.I.R.L. NO serán responsables si el ganador no puede recibir su premio por motivos personales o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en cualquier caso todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

6.4 Toda la información personal de los participantes y/o ganadores consistentes en nombre, voz, seudónimo, fotografías, testimonios e imágenes (en adelante y de manera conjunta como la “Información Personal”) se utilizará:

1) Únicamente con el objeto y la finalidad de poder realizar el Sorteo y la entrega de los premios.

2) Del modo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.

7. Cambios y Terminación:

7.1 Cambios en las Bases: BRSA se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo en cualquier momento. Los participantes serán notificados de tales cambios a través del sitio web oficial del Sorteo.

7.2 Terminación: BRSA se reserva el derecho de cancelar o suspender el Sorteo en cualquier momento, sin previo aviso.

Fecha de última actualización: 27/01/2025

8. Propiedad Intelectual:

Derechos de autor: Todo el contenido relacionado con el Sorteo, incluyendo textos, imágenes, gráficos y logotipos, son propiedad exclusiva de BRSA y no pueden ser utilizados sin su consentimiento expreso.

9. Ley Aplicable y Jurisdicción:

Estos términos y condiciones se rigen por las leyes de Perú. Cualquier disputa relacionada con el Sorteo estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales peruanos.

10. Contacto

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre estos términos y condiciones del Sorteo, puede ponerse en contacto con BRSA a través del teléfono: (01) 201-1490 o correo electrónico: servicioalcliente@sigma-alimentos.com.